

Córdoba, 10 de mayo de 2012

VISTO la Resolución N° 2948/07 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a la Ing. Mabel GARCÍA como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Patricia LOMBARDO, y el Co-Director de Tesis, Lic. Jorge ETCHARRÁN, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "La influencia del tipo de productor en la sustentabilidad de los cultivos. El caso de la soja en Santiago del Estero", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1121 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Mgs. María Isabel TORT, María del Carmen GONZÁLEZ y Graciela Inés BILELLO, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y del Mg. Jorge DURAN, como miembro suplente.

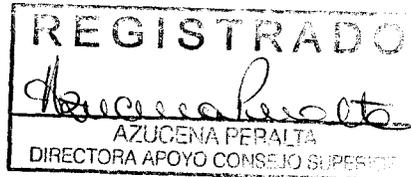
Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "La influencia del tipo de productor en la sustentabilidad de los cultivos. El caso de la soja en Santiago del Estero" presentada por la Ing. Mabel GARCÍA integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mgs. María Isabel TORT, María del Carmen GONZÁLEZ y Graciela Inés BILELLO.

Miembro suplente: Mg. Jorge DURAN

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN N° 547/2012

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior